



Archivo
com. Aldana
copia a Hechos
08-Nov-00

Escritura

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

Exp. 021
Of. II/2000/1955

DR. MISAEL GRADILLA DAMY
VICERRECTOR EJECUTIVO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por este conducto se remite copia simple del acuerdo II/2000/1088 de fecha 15 de septiembre de 2000, de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por el que a partir de esta fecha en todos los casos que exista cambio de titular de alguna dependencia universitaria, se deberá elaborar un expediente de "Entrega-Recepción" conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General; en los casos que el titular saliente maneje recursos financieros deberá ser notificado por éste o su superior inmediato a la Contraloría General para que se formalice dicha entrega mediante acta circunstanciada de entrega-recepción, en la que deberá insertarse un párrafo que estipule que el titular saliente debió reembolsar o comprobar la totalidad de los recursos recibidos con anterioridad a la fecha de entrega, ante la Dirección de Finanzas, pudiéndose otorgar un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la comprobación o reembolso de las partidas pendientes.

Lo anterior para su debida ejecución y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

- c.c.p. L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralor General.
 - c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador General Administrativo.
 - c.c.p. Lic. Andrés López Díaz, Director De Finanzas.
 - c.c.p. C.P. y L.A.E. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutillo, Coordinador General de Patrimonio.
- JTPL/uz

10-11-00
13/200/00

10-11-2000

3/2000

Recibido
10/200
30 hrs

(TRANMITESE)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. II/2000/1088

Siendo las 13 (trece) horas del día 15 de septiembre de 2000 (dos mil), los C.C. Lic. Jose Trinidad Padilla López, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla y C. Leopoldo Pérez Magaña, Secretario e integrantes respectivamente de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, así como la Lic. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador General Administrativo, Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas, Ing. Raúl Navarro Vengas, Coordinador de Obras y Proyecto y Lic. María Esther Avelar Álvarez, Abogado General, se reunieron en la sala de juntas a efecto de establecer lineamientos sobre los cambios de titular de las dependencias universitarias, emitiendo el siguiente acuerdo que en su parte conducente dice:

ÚNICO:

" A partir de esta fecha en todos los casos que exista cambio de titular de alguna dependencia universitaria, se deberá elaborar un expediente de "Entrega-Recepción" conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General; en los casos que el titular saliente maneje recursos financieros deberá ser notificado por éste o su superior inmediato a la Contraloría General para que se formalice dicha entrega mediante acta circunstanciada de entrega-recepción, en la que deberá insertarse un párrafo que estipule que el titular saliente debió reembolsar o comprobar la totalidad de los recursos recibidos con anterioridad a la fecha de entrega, ante la Dirección de Finanzas, pudiéndose otorgar un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la comprobación o reembolso de las partidas pendientes.

En caso de que al término del plazo concedido no se hayan efectuado las comprobaciones correspondientes, los adeudos que presente serán descontados de la nómina quincenal del titular saliente, en el plazo que se acuerde con la autoridad universitaria competente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En los casos en que el titular saliente al hacer la entrega deje de prestar sus servicios (o laborar) para la universidad y existan saldos pendientes de comprobar, la Contraloría General turnará el asunto a la Oficina del Abogado General para que se acuerde con el deudor la forma y plazo en que se recuperarán los importes correspondientes."

Para ratificar el acuerdo señalado, firman de conformidad las siguientes personas:

ATENTAMENTE.
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 2000.


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

C.D.Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES
RODRÍGUEZ


C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Hoja de firmas del acuerdo No. II/2000/1088 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por el que se establece que a partir de esta fecha en todos los casos que exista cambio de titular de alguna dependencia universitaria, se deberá elaborar un expediente de "Entrega-Recepción" conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General.